



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

2 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por carentes de recursos requiriendo la posibilidad de asistirlos económicamente con la adquisición de cargas de garrafas y tubos de gas para aprovisionamiento en sus respectivas viviendas, en razón de no contar con el servicio de gas natural

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de la situación personal de estas familias de donde deviene la necesidad de contar con esta provisión atento encuesta socio económica formulada por las Asistentes Sociales,

Que esta ayuda, la cual va destinada principalmente a familias de escasos recursos es una de las premisas de este Gobierno Municipal respondiendo a una de las necesidades básicas del ser humano, como lo es posibilitar dentro de lo posible mejorar la calidad de vida de quienes padecen urgencias económicas

Que dichas cargas fueron requeridas a la firma CORDOBA GAS de CÓRDOBA DIEGO EZEQUIEL, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otórgase subsidios a los Señores BAJENETA HORTENCIA DNI 12.665.856; BENITEZ DANIELA DNI 22.006.844; BERNZ ELIZABETH DNI 25.584.958; BRINSO MIGUEL ANGEL DNI 20.669.930; CABELLO AMELIA DNI 28.571.059; CARRO DANILA DNI 43.394.060; CUBA NATALIA DNI 41.031.713; CUEVAS EMILSE DNI 39.278.692; DE ROBERTO NORBERTO DNI 32.960.792; ECHEPARE HECTOR DNI 14.737.890; FERREIRA MIRTA DNI 34.274.906; FRACHIA ROXANA DNI 37.033.817; GIMENEZ ROLON ANDREA DNI 95.754.636; GOMEZ MIRTA DNI 4.585.550; GONZALEZ LEONARDO DNI 32.010.599; GONZALEZ JOSE DNI 11.989.828; GRIGNOLI HECTOR DNI 14.950.139; GRIGNOLI ROSARIO DEL CARMEN DNI 18.631.501; KANGE NELIDA DNI 14.422.201; LARROSA CLAUDIA DNI 38.676.255; LA VEGLIA MARIA DE LOS ANGELES DNI 37.033.855; LEIVA MARINE DEL CIELO DNI 31.817.474; LOPEZ ANDREA CELESTE DNI 37.033.976; MICA DIANA DNI 95.599.89; MORENO JOHANA DANIELA DNI 40.915.049; PINTOS VIVIANA DNI 25.795.503; PRAHIM ANALIA DNI 31.444.727; QUIROGA KARLA DNI 28.368.332; ROLON ELIZABETH DNI 30.490.637; RUIZDIA GLADYS DNI 31.656.620; SAMAT LAURA DNI 22.732.674; SANDOVAL JOHANA DNI 40.698.705; SANTICHIA JUAN CRUZ DNI 41.132.976; SIRI MARGARITA DNI 18.084.721; SURRA MIGUEL DNI 20.036.716; TOLEDO OSVALDO DNI 11.458.723; VILLA MARIA ROSA DNI 22.045.572; WOOLEYU VALERIA DNI 25.270.043; YAURI GARCIA TEODOLINDA DNI 93.645.942; para solventar costos por cargas de gas en garrafas y tubos conforme necesidad comprobada de contar con este elemento para sus viviendas y de acuerdo a los informes y relevamiento efectuados por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, atento los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor total de esta provisión de gas, que asciende a la suma de pesos **VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$26.150.-)** a favor de **CORDOBA GAS propiedad del Sr. CÓRDOBA DIEGO EZEQUIEL**. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las partidas Jurisdicción 01-Categoría Programática 81.04 - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°448

MGL

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte